



## COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

MÍNIMA CUANTÍA MC-029 DE 2026

CONTRATO DE SUMINISTRO CS-078-2026

**MARY LUZ MORENO BERTOLETTI**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.251.012 de Bogotá, en calidad de alcaldesa Municipal de Villagómez Cundinamarca, habiendo tomado posesión ante el juzgado promiscuo municipal, informa a **NICOLAS ATUESTA ORTIZ** identificado conforme a la información consignada como aparece en el Formato 1 Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No.MC-029 de 2026.

El Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2006, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

**PRIMERA - OBJETO:** "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA PERSONAL MÉDICO EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO MÉDICO EN TU TERRITORIO Y ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD (PPL) DEL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ."

**SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO:** El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. MC-029 de 2026, los cuales hacen parte integral del contrato.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en la Invitación en la Matriz de Riesgos, aceptados con la presentación de su propuesta.

**TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Para la celebración y ejecución del contrato, el contratista dará cumplimiento a las obligaciones establecidas en los numerales "2.4 obligaciones generales del contratista y "2.5 obligaciones específicas del contratista" de la invitación pública No MC-029 de 2026.

### CUARTA - OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA:

1. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
2. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
3. Suministrar oportunamente la información que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
5. Aprobar la garantía única, en caso de haberse pactado.
6. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar {cuando a ello haya lugar}, en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
7. Efectuar los descuentos de Ley del orden nacional y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada y con la actividad objeto del contrato.



 Calle 5 No. 3 - 41 Palacio Municipal  
 Nit: 899 999 447-8  
 312-549-9435  
 [alcaldia@villagomez-cundinamarca.gov.co](mailto:alcaldia@villagomez-cundinamarca.gov.co)  
 <https://www.villagomez-cundinamarca.gov.co/>

8. Verificar y dejar constancia a través del supervisor del contrato del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar.

9. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

**QUINTA - RESPONSABILIDAD:** El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

**SEXTA - VALOR:** DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000), bajo la modalidad de monto agotable. El valor de cada ítem se determina conforme a los precios ofertados por el contratista, según la relación que se detalla a continuación.

|  | DESCRIPCIONES   | CANTIDAD | VALOR UN       |
|--|---|----------|----------------|
| DESAYUNO<br>ITEM 1   | Porción de fruta o Jugo de fruta de cosecha<br>Porción de pan<br>Cajito Opciones (sostita, pollo, carne, pescado, chagua)<br>Porción de huevos opciones (natural, salchicha,<br>Jamón, queso, maíz, chorizo, mortadela, pericos.)<br>Bebida caliente (opciones café chocolate, avena,<br>maicena)<br>Mantequilla o mermelada  | 1        | 5<br>16.000,00 |
| Nota: Cada porción con un peso aproximado de 700ml (bebidas) y 650grs (porción alimentaria) y debidamente empacados y ser entregados donde el supervisor del contrato indique  |   |          |                |
| ALMUERZO<br>ITEM 2   | Entrada caliente opciones (sopa, crema, consomé)<br>una proteína de origen animal (opciones de carne de res,<br>cerdo, pollo, pescado)<br>Carbohidratos (papa, arroz)<br>Fornáceos opciones (papa, yuca, plátano)<br>Verduras o Ensalada<br>Postre<br>Bebida opciones (jugos, gaseosa)  | 1        | 5<br>18.000,00 |
| Nota: Cada porción con un peso aproximado de 500ml (bebidas) y 950grs (porción alimentaria) y debidamente empacados y ser entregados donde el supervisor del contrato indique  |   |          |                |
| CENA<br>ITEM 3   | Entrada caliente opciones (sopa, crema, consomé)<br>Una proteína de origen animal opciones (carne de res,<br>cerdo,<br>pollo, pescado)<br>Carbohidratos (papa, arroz)<br>Fornáceos opciones (papa, yuca, plátano)<br>Verduras o Ensalada<br>Bebida opciones (jugos, gaseosa)  | 1        | 5<br>18.000,00 |
| Nota: Cada porción con un peso aproximado de 500ml (bebidas) y 950 grs (porción alimentaria) y debidamente empacados y ser entregados donde el supervisor del contrato indique |   |          |                |
| REFRIGERIO<br>ITEM 4   | Sándwich de jamón de cerdo vegetales y queso<br>(Alternativa a<br>manteada)<br>Jugo de fruta en caja treta pack de 200ml<br>Tajada de manteada en empaque de polietileno con un<br>peso<br>neto de 63 gr (Alternativa al sándwich)<br>Una manzana con un peso neto 80 gr o fruta de cosecha<br>Una barra de cereal en empaque individual en polietileno<br>con un<br>peso de 37gr | 1        | 5<br>8.000,00  |



|                          |  |   |                  |
|--------------------------|--|---|------------------|
| ITEM 5                   | Servicio de alojamiento por día (24 horas), en habitación privada, equipada con baño privado, televisión y conexión a internet Wi-Fi, ubicada en el municipio de Villagómez. | 1 | \$ 60.000,00     |
| VALOR TOTAL UNITARIO     |  |   | \$ 120.000,00    |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO |  |   | \$ 10.000.000,00 |

El valor total de la oferta es de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000)  
El valor total de precios unitarios es de CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE (\$120.000)

**SÉPTIMA - FORMA DE PAGO** El Municipio de Villagómez, cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales, previa presentación de certificado a satisfacción por parte del supervisor designado por la Alcaldesa Municipal de Villagómez.

El pago al Contratista se efectuará dentro de los (45) días siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor o interventor designado del recibido a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

**PARÁGRAFO 1.** El supervisor sólo aprobará el pago final de aquellos suministros que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

**OCTAVA - PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución será de HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 contados a partir de la suscripción del acta de inicio por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato, previa expedición del registro presupuestal.

**NOVENA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:





| N° CDP       | RUBRO                      | VALOR CDP    |
|--------------|----------------------------|--------------|
| 202601300001 | 2.3.45.4599.2.02.02.009.01 | \$10.000.000 |

**DÉCIMA - SUPERVISIÓN:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de la Secretaría de Gobierno

**DÉCIMA PRIMERA - GARANTÍAS DEL CONTRATO:**

El proponente y contratista se compromete a constituir a favor del municipio una póliza de seguro, expedida por una compañía de seguros, debidamente autorizada que ampare los siguientes riesgos:

| AMPARO                    | SUFICIENCIA   | VIGENCIA   |
|---------------------------|---|--|
| Cumplimiento del contrato | Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato | Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.   |
| Seriedad de la oferta     | Por una cuantía equivalente al DIEZ porcientos (10%) del valor total del contrato | Igual al plazo de ejecución del contrato (Esta garantía debe ser presentada con la propuesta, so pena de rechazo). |

**DÉCIMA SEGUNDA - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato para el Municipio de Villagómez - Cundinamarca, donde sea indicado por el supervisor del contrato

**DÉCIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la expedición del Registro Presupuesto correspondiente.

**DÉCIMA CUARTA - DOCUMENTOS:** los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte

integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

La autenticación del SECOP II, es decir las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

Por la Entidad,

**MARY LUZ MORENO BERTOLETTI**  
Alcaldesa Municipal Villagómez

Proyectó JAVIER VICENTE ALARCÓN DUARTE CONTRATISTA/ ABOGADO DE APOYO JURÍDICO.  
Reviso ROGERS C. AGUIRRE. ASESOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.  
Aprobado JULIETTE ALEJANDRA ROMERO NIETO SECRETARIA DE GOBIERNO.



 Calle 5 No. 3 - 41 Palacio Municipal  
 Nit: 899 999 447-8  
 312-549-9435  
 alcaldia@villagomez-cundinamarca.gov.co  
 <https://www.villagomez-cundinamarca.gov.co/>